



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día trece de marzo del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pasar la lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la Licenciada Saily del Pilar Cab Rejón, Titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias adscrita al Departamento de Contraloría Interna, en suplencia de la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, en atención a su oficio DCI/023/2025 de fecha seis de marzo del presente año, por medio del cual comunicó su ausencia a la presente sesión, y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del departamento de mantenimiento, todos de este Tribunal. En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1
[Handwritten signatures]

sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó, tercer punto del orden del día, **llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V. en la licitación pública PODJUDTSJ-CA 01/2025 que se lleva a cabo para la contratación del servicio de vigilancia para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.** -----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, expone que en relación a la presente licitación, se presentó a este Comité de Adquisiciones, el oficio número **DSG-CA-062/2025**, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del departamento de mantenimiento de este Tribunal, por medio del cual, rinden un informe relativo al procedimiento de licitación pública **PODJUDTSJ-CA 01/2025**, en el que se realiza una revisión detallada de las propuestas presentadas por las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**, conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal, 4.2 Documentos de la propuesta técnica y 4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación, del cual, previo a la lectura, se instruyó al secretario ejecutivo que se otorgue a cada uno de los integrantes de este comité, copia fotostática del oficio, y una vez realizado a lo anterior, dio lectura en voz alta al mismo, cuyo texto se transcribe: -----

"Mérida, Yucatán a 12 de marzo del 2025.

Oficio No. **DSG-CA-062/2025**.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.**

En relación con el procedimiento de licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 01/2025** para el servicio de vigilancia para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comparecemos para rendir el informe sobre la documentación presentada por los participantes correspondientes a la documentación administrativa y legal y las propuestas técnicas y económicas, previo análisis de las mismas, realizado por la



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

persona titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y del Subjefe del Departamento de Mantenimiento, en los términos siguientes:

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día once de marzo del año en curso, fueron recibidas y admitidas, para su revisión detallada, las propuestas presentadas por las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA

Se procedió a la revisión detallada de las propuestas presentadas, conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del análisis de la documentación administrativa y legal presentada:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito bajo protesta de decir verdad, su capital contable el cual deberá contar con el capital suficiente para la contratación del servicio requerido.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos cinco contratos o pedidos con la empresa participante, correspondiente del servicio similar solicitado, celebrados en los dos últimos años; dicha relación deberá contener el número de contrato o pedido, el nombre del cliente y la vigencia. Al documento se anexarán las copias de contratos o pedidos. Nota: en el caso de no contar con estos contratos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de bienes y/o servicios similares a lo licitado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. Currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación y cuando menos cinco facturas con la empresa participante, correspondiente al servicio similar solicitado con la antigüedad antes mencionada, firmado por su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia del registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual mencione el nombre de la persona que será la encargada de recibir las notificaciones e incidencias presentadas con el servicio, objeto de la presente licitación, deberá mencionar la cuenta de correo electrónico, números telefónicos fijos y números de celulares para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjuc.gob.mx). Deberá adjuntar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los representantes legales y/o apoderado legal o de la persona física, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2024 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Escrito de manifiesto de conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato, la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.
<i>por la persona que haga la propuesta.</i>		
Documento 12. Constancia de Situación Fiscal , en copia simple en el que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones de la presente licitación. Este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito el proveedor y estar directamente relacionado con el objeto de la presente licitación. La fecha de inicio de la actividad no deberá ser menor a un año, tomando en consideración la fecha del acto de apertura de proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Escrito en el que se compromete a proporcionar la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de la condición establecida en el punto 12 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Documento expedido por el IMSS , que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el representante legal y la persona física que se encuentre participando, no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Escrito en el que el proveedor acepta y se compromete a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal, de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

Las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de análisis de la documentación de la **propuesta técnica**, de acuerdo con la partida única en la que participan los proveedores:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.
Documento 17. Formato UDAP 03 , en que el proveedor incluirá la descripción detallada del servicio de vigilancia conforme a cada uno de los requerimientos del punto 1.1 de estas bases como mínimo. Este documento deberá presentarse por escrito, de preferencia en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB .	CUMPLE	CUMPLE
Documento 18. Escrito en el que se obliga a cumplir los puntos 1.2.12, 1.2.13, 1.2.14, 1.2.15. y 1.2.16 de las condiciones generales de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 19. Escrito bajo protesta de decir verdad , de que cuenta con la infraestructura administrativa, financiera, humana y técnica (instalaciones, sistemas de reclutamiento, selección y capacitación, sistemas de comunicación y programas de supervisión, etc.) para prestar el servicio objeto de la licitación y de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. Escrito bajo protesta de decir verdad , de que cuenta con el personal especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.2.9. de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los servicios; comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 21. Escrito en el que se compromete , a proporcionar la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de conformidad con la condición establecida en el punto 12 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 22. Original y copia simple de la Autorización y Registro vigente para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Yucatán , expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 23. Escrito bajo protesta de decir verdad , de que no subcontratará el servicio objeto de la licitación y que respecto de los elementos que designe para la prestación del servicio respetará en	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.
<i>todo momento las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo</i>		
Documento 24. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que se obligan a no divulgar la información de que tengan conocimiento, por sí o por medio de su personal, en caso de que le fuere adjudicado el servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 25. Modelo de contrato para la prestación del servicio de seguridad privada.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 26. Propuesta del reporte de novedades a que se refiere el punto 1.1. inciso d) de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 27. Propuesta del registro de control de acceso de visitantes a que se refiere el punto 1.1.2. inciso e) de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 28. Propuesta del formato de lista de asistencia a que se refiere el punto 1.1. inciso f) de estas bases.		

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:

Las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** para la partida única, cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos de los puntos antes mencionados de las bases de la presente licitación.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas que cumplen, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los documentos de la **propuesta económica**:

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá la descripción detallada del servicio ofrecido que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, el periodo, la cantidad de turnos totales de 8 horas, el precio unitario por turno, el importe mensual, el subtotal que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del impuesto al valor agregado y el monto total en moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito, en hoja membretada y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Garantía de seriedad , otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 6 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, deberá acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica, dio como resultado lo siguiente:

La propuesta presentada por la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** para la partida única, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, y presenta la siguiente propuesta económica:

PARTIDA ÚNICA			
PROVEEDOR	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE SERIEDAD
SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.	\$1,074,150.00	\$1,246,014.00	\$124,601.40

Se hace mención que la garantía de seriedad presentada, representa el 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación.

La propuesta presentada por la persona moral **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida única, no cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos solicitados, debido a que en el documento 1 Formato UDAP 04 que dice a la letra:

“Documento 1. Formato UDAP 04, en que el proveedor incluirá la descripción detallada del servicio ofrecido que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, el periodo, **la cantidad de turnos totales de 8 horas**, el precio unitario por turno, el importe mensual, el subtotal que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del impuesto al valor agregado y el monto total en moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito, en hoja membretada y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.”

El proveedor, presentó en la columna “Cantidad de turnos 8 horas” información ambigua; con la cual no se puede determinar si es relacionada a los siete elementos propuestos en el documento 20 de la propuesta técnica, o a los siete días de la semana sumados de lunes a viernes, de ser así, no se contempló la variación en los turnos de los días sábado y domingo, ni la variación de los días por cada mes, por lo tanto, el precio unitario por turno y el importe mensual presentado, derivado de lo antes mencionado presentan confusión en los resultados, al no ser información precisa.

En virtud con lo anterior, se propone la **descalificación** de la propuesta presentada por la persona moral **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida única, con fundamento en lo establecido en el inciso “D”, del punto 9.- **Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas**, de las bases que a la letra dice:

“9.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

...

d) Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

...”

ANÁLISIS ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

Posteriormente se analizan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

PROVEEDOR	SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL CON IVA PARTIDA ÚNICA	\$1,246,014.00
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia se obtuvo el siguiente resultado:

La persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.

Finalmente, en opinión de los que participamos en este análisis, la propuesta de la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Por todo lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, proponemos a este H. Comité de Adquisiciones lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en el inciso "D" el punto 9.- Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas, es procedente **DESCALIFICAR**, la propuesta presentada por la persona moral **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** toda vez que no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.

SEGUNDO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, es procedente adjudicar a la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** el contrato correspondiente a la partida única de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 01/2025** para el servicio de vigilancia para el edificio

del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta por un subtotal de \$1,074,150.00 (un millón setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), un importe de I.V.A. de \$171,864.00 (ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), **siendo un total de \$1,246,014.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil catorce pesos 00/100 M.N.).**”

Concluida la lectura del oficio de referencia, la presidenta en funciones, en uso de la voz, hace constar que la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, por medio del oficio DCI/29/2025 de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, expresa que, en relación al oficio al que se le dio lectura, en lo conducente manifiesta que revisó lo expresado en el mismo, señalando su conformidad con su contenido y con la conclusión adoptada, toda vez que, desde su punto de vista, cumple con las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables a los procedimientos de licitación pública. Señalado lo anterior, la presidenta en funciones, instruye al secretario ejecutivo que entregue a los integrantes de este comité copia fotostática del oficio indicado en este párrafo.-

Previo análisis detallado realizado por los integrantes este Comité a los oficios citados, así como a los documentos solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal, 4.2 Documentos de la propuesta técnica y 4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación, de las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** quienes participan en este procedimiento de licitación pública, el Comité manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto en el oficio **DSG-CA-062/2025**, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, hacen suyo el contenido del mismo, y asumen como propias las determinaciones que en el se exponen, por lo que previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés y previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó los siguientes puntos de acuerdo: **aprueba por unanimidad de votos DESCALIFICAR**, la propuesta presentada por la persona moral **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** de conformidad con el inciso “D” el punto 9.- Causas de descalificación y desechamiento de las propuestas, contenido en las citadas bases de la presente licitación pública **PODJUDTSJ-CA 01/2025**, toda vez que no cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos solicitados, específicamente con el contenido en el documento 1, formato UDAP 04 que se encuentra citado en las bases de esta licitación. **Acuerdo número OR02-250313-01** -----

Este Comité, previo el análisis realizado a toda la documentación presentada por la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**, y verificado que dicha sociedad acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, adopto el siguiente **punto de acuerdo: aprueba por unanimidad de votos** que la propuesta presentada por la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V. se ajusta a las especificaciones previamente establecidas y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. **Acuerdo número OR02-250313-02.**-----

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas** del día **trece de marzo del año dos mil veinticinco**, por las personas que participaron en la misma. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA	LICENCIADA EN DERECHO SAIDY DEL PILAR CAB REJÓN	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.	

Lo certifico -----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día trece de marzo de dos mil veinticinco.